

Santiago, 08 de marzo de 2021
INV/CMF - 032021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Junta General Ordinaria de Accionistas Invercap S. A.
Inscripción Registro de Valores No.0492**

Señor Superintendente:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, informo a usted como Hecho Esencia que en sesión de directorio celebrada el 05 de marzo del presente, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el próximo 15 de abril de 2021, a las 16:00 horas, en el piso menos uno del Edificio ubicado en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago, pudiendo los accionistas asistir de manera remota y simultánea en el marco de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo con lo indicado anteriormente

En la Junta se tratarán los temas que se indican a continuación:

1. Memoria, Estados de Situación Financiera Consolidada de Invercap S.A. y Filiales para el ejercicio 2020 y situación de la Sociedad e Informe de los Auditores Externos
2. Política y Distribución de utilidades;
3. Designación de los Auditores Externos;
4. Remuneración del Directorio;
5. Informe anual de gestión del Comité de Directores,
6. Remuneración del Comité de Directores y presupuesto de gastos de dicho comité

INVERCAP S.A.
Gertrudis Echeñique 220, Piso 7.
Las Condes.
Fono: (562)-28186300
Santiago de Chile

7. Designación del periódico para efectuar las publicaciones sociales y ;
8. Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

Política de Dividendos y Distribución de utilidades 2020

En la misma reunión antes citada se acordó proponer a la Junta continuar con la política de repartir como dividendo definitivo, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles, y así someterlo a la Junta. Como consecuencia de esta política de dividendos se propondrá para la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, la distribución del 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2020 ascendente a la suma de a US\$ 102.286.431,71.

Cabe señalar que por aplicación de las Circulares N°s 1945, de 29 de septiembre de 2009, y 1983, de 30 de julio de 2010, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero de la utilidad del ejercicio 2020 por US\$149.328.497,71, hay que agregar la cantidad de US\$2.105.934,00, que corresponde a la realización de la utilidad proveniente de la fusión de CMP con la Compañía Minera Huasco y descontar una plusvalía negativa de US\$49.148.000,00, correspondiente al valor determinado por la inversión adicional realizada sobre CAP S.A., a raíz de lo cual la utilidad líquida distribuible por el ejercicio 2020 asciende a US\$ 102.286.431,71,

En virtud de lo anterior, la cantidad destinada a dividendo sería de US\$30.685.929,51, de la cual corresponde deducir US\$9.278.000,07 pagados en noviembre y diciembre de 2020 como dividendo provisorio N°68 y N°69, quedando un saldo por repartir ascendente a US\$21.407.929,44. Este saldo se cancelaría mediante un dividendo definitivo N°70, por la suma de US\$0,14325 por acción, pagadero a partir del próximo 28 de abril. Para los efectos anteriores se utilizará el tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en la fecha de cierre del Registro de Accionistas. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para acordar la distribución de dividendos provisorios, en el entendido que durante el presente Ejercicio 2021 se generen utilidades y no existan pérdidas acumuladas.

En cuanto a la posibilidad de repartir dividendos eventuales, se propondrá a la Junta de Accionistas que faculte al Directorio para que éste, si así lo estima conveniente, pueda acordar el pago de ese tipo de dividendos con cargo a las reservas de utilidades existentes, según lo previene el Art.80 de la Ley 18.046.

Por otra parte, es intención proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a efectuarse en el año 2021 que, de producirse utilidades en el ejercicio 2021, se reparta el 30% de las utilidades líquidas, como dividendo definitivo.

En relación con los puntos 4 y 6 se propone mantener la situación vigente.

Le saluda atentamente,

DocuSigned by:
Alejandra Zarate
7DF631B62F954EE...
Alejandra Zárata R.
Gerente General